



Informes de evaluación de ANECA de las solicitudes de  
verificación y de modificación del Título de Máster  
Universitario en Gestión de las Organizaciones por la  
Universidad de Zaragoza



FECHA: 25/06/2013

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0572/2009

ID TÍTULO: 4310410

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión de las Organizaciones por la Universidad de Zaragoza
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Zaragoza
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Zaragoza
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Economía y Empresa
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

**MODIFICACIONES QUE SE PROPONEN AL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES POR LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA** Criterio 1. Inclusión de las especialidades en la denominación del título. Se trata de la introducción en la denominación del título de las especialidades que ya contenía la memoria de verificación y que en su momento no pudieron ser incluidas puesto que el título se presentó a verificación con anterioridad a la publicación del R.D. 861/2010. Dichas especialidades son las

siguientes: Especialidad en Organización de Empresas Especialidad en Comercialización e Investigación de Mercados Criterio 1.3. - Se añade la normativa de permanencia aprobada por Consejo Social de 8 de julio de 2010. Se encuentra en la página: [http://www.unizar.es/sg/doc/BOUZ10-10\\_001.pdf](http://www.unizar.es/sg/doc/BOUZ10-10_001.pdf) Derivada de la normativa de permanencia se modifica el apartado de nº mínimo de ECTS de matrícula por periodo lectivo Criterio 4.4. Actualización normativa de reconocimiento y transferencia de créditos Se sustituye en el apartado 4.4 la normativa de reconocimiento y transferencia de crédito aprobada por Consejo de Gobierno en sesión de 18 de abril de 2008 por la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2009. Dicha normativa fue aprobada con anterioridad a la publicación del RD 861/2010 de 2 de julio, por ello, y al ser una normativa interna de menor rango, se entiende derogada en todo aquello que se oponga a dicho Real Decreto Criterio 8. Se han introducido los datos de dicho criterio que no constaban en la memoria inicial ya que el máster fue verificado por procedimiento abreviado Criterio 9. Actualización Sistema de Garantía de Calidad Se ha modificado adaptándola al Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2009, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UZ de 6 de julio de 2010. La Universidad de Zaragoza tras la aprobación de la memoria en 2008, modificó este criterio que ya ha sido informado favorablemente en los Grados y Máster posteriormente evaluados y verificados. Los procedimientos correspondientes se encuentran en la página: <http://www.unizar.es/innovacion/calidad/procedimientos.html>

Madrid, a 25/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

FECHA: 29/07/2013

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0572/2009

ID TÍTULO: 4310410

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión de las Organizaciones por la Universidad de Zaragoza
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Zaragoza
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Zaragoza
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Economía y Empresa
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Criterio 1: Inclusión de la especialidad de itinerario sin especialidad que por error se omitió en la anterior solicitud de modificación que se resolvió con informe favorable de fecha 25 de junio de 2013.

Madrid, a 29/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken